

Desarrollo

SUSTENTABLE



Una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

| AÑO 3 | NÚMERO 10 | JUNIO DE 2010 |

1 AGROINDUSTRIA
Efectos nada secundarios
El uso de Glifosato como herbicida para los cultivos de soja aumenta sus efectos negativos sobre el ecosistema y la salud humana.

2 MINERÍA
En busca de un mineral más valioso
Con el objetivo de un desarrollo sustentable, se busca dejar de producir commodities para generar valor agregado y la inclusión de las regiones comprometidas.

3 DEPORTES
Más allá del fútbol para todos
Propuesta para el desarrollo de políticas relativas al deporte, para que se convierta en un recurso nacional inclusivo y competitivo.

AGROINDUSTRIA

Existe consenso científico para sostener que la expansión del uso de Glifosato aumenta sus efectos negativos sobre el ecosistema y la salud humana. El caso de la soja RR.

Efectos nada secundarios

► El informe “Glifosato: mitos y realidades”, elaborado por los Ing. Agr. Karina Iñiguez y Guillermo Gallo Mendoza, se detiene en el aumento del uso de Glifosato en nuestro país.

El Glifosato, explican los especialistas, es el principio activo del herbicida Roundup (nombre comercial del producto de Monsanto). Fue desarrollado para la eliminación de hierbas y arbustos y provoca la contaminación general del organismo, que acarrea la muerte de la planta. Es, además, altamente soluble en agua, no se espera que se volatilice de aguas ni de suelos y prácticamente es insoluble en solventes orgánicos.

En Argentina su consumo se ha expandido de la mano de los cultivos transgénicos y la siembra directa. La evolución de su consumo fue la siguiente: un millón de litros en 1991, antes de la adopción de la soja RR; 12 millones de litros en 1996, cuando ésta es introducida por primera vez; 58 millones de litros en 1999 y 162 millones en el 2007. Se estima que en el año 2010 será de alrededor de 200 millones de litros.

Según el informe, el modelo agronómico “Soja RR + fumigaciones aéreas con Glifosato como principal componente + siembra directa” afecta todo el sistema natural y productivo de las zonas donde es aplicado. La destrucción de la vegetación distinta a la que se quiere controlar por efecto de la deriva ha sido reportada, junto con los impactos en el ciclo de nutrientes.

La contaminación de cuerpos de agua superficial puede persistir por mucho tiempo en los sedimentos, afectando al fito y zoo-plancton,

provocando muertes o crecimiento anormal en reptiles, peces, etc. Mediante estudios de científicos independientes, se exponen los daños en la salud humana que ocasiona su uso; existen casos de intoxicaciones masivas con Glifosato, asociada con aspersiones aéreas para los cultivos de soja RR. Los efectos en humanos incluyen edema pulmonar, destrucción de glóbulos rojos y falla renal.

La renta agraria generada por la comercialización de la soja es de tal magnitud que sus impactos negativos constituyen un tema del que “no se habla”. Los impactos positivos benefician principalmente a una importante porción de la dirigencia y de otros componentes del poder. El informe cita una investigación del diario El País sobre la industria de la soja que comienza diciendo: “El cultivo masivo de la planta se lo come todo: vacas, pueblos, tradiciones y trabajadores rurales”.

Hoy, prácticamente la totalidad de la producción de soja es transgénica tolerante al Glifosato –se usan aproximadamente 10 litros por hectárea-, mientras que en los casos del algodón y maíz transgénicos la superficie sembrada con el herbicida constituye alrededor de 90-95% y 75 a 80 % de las respectivas superficies totales. Desafortunadamente, concluyen los autores, se seguirá utilizando irracionalmente en tanto los gobiernos no instrumenten políticas eficaces de control de los agrotóxicos y de impulso a la producción ecológica u orgánica.

MÁS DETALLES EN
WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR

En busca de un mineral más valioso

En el Boletín anterior, se planteaba la necesidad de rediscutir el esquema de explotación minero de nuestro país. Aquí, se continúa el análisis proponiendo definir un nuevo marco político y modificaciones normativas. Con el objetivo de un desarrollo sustentable, se busca dejar de producir commodities para generar valor agregado y la inclusión de las regiones comprometidas.

Versión abreviada del texto “Planificación, minería y valor agregado”, del Lic. Jorge Luis Etcherrán

► Comenzaremos señalando que, como en todos los órdenes, en la dimensión ambiental la decisión política define el camino a seguir y luego el cuerpo normativo la acompaña, elaborando las herramientas legales correspondientes con el modelo productivo que, se supone, ha decidido la sociedad a través de sus dirigentes.

La última dictadura militar (a través de su Comisión de Asesoramiento Legislativo – CAL) y el gobierno nacional de los años noventa montaron un andamiaje legal difícil de desmontar. Lo que no pudo el gobierno de facto, “Menem lo hizo”. Y como resultado de esto, la minería fue planificada e implementada en el marco de la política económica neoliberal.

El 2002 fue el punto de inflexión y el 2003 el de inicio del cambio de tendencia de esta política. El nuevo modelo hace especial mención en la necesidad de producir con valor agregado, lo cual es correcto. La concepción y el discurso son perfectos.

Éste es el momento en el que el gobierno nacional debe definir un

nuevo marco político respecto de la actividad minera, para que sea, en los hechos, coherente con la concepción y el discurso.

Si bien las razones son múltiples, destacaremos que:

- a) el desarrollo regional de las zonas en donde se encuentran en implementación los proyectos de las grandes empresas mineras dependerá de la implantación y puesta en marcha de emprendimientos industriales que agreguen valor agregado a los minerales extraídos- De lo contrario, puede repetirse la historia de Sierra Grande, que se transformó en un pueblo fantasma cuando dejó de operar Hipasam (riesgo que sigue latente);
- b) el integrar en una cadena de valor el mineral extraído implica, además, no repetir la historia de exportar los “commodities” a un precio e importar el producto industrializado a ese precio multiplicado por “equis valor”, vieja concepción heredada de la Argentina del primer Centenario de la gesta de Mayo;

“Planificar el desarrollo para generar cadenas de valor.”

- c) lo explicitado como no deseable en los dos ítems precedentes se ha sustentado en una política minera que aún se regula desde la concepción neoliberal, legislada y ratificada en los años noventa; por lo que subsiste una contradicción entre la concepción y el discurso del nuevo modelo, con las denominadas efectividades conducentes;
- d) la política de explotación de los recursos naturales (y en particular la de los hidrocarburos y la de los minerales) ha sido tomada como emblema por expresiones políticas que basan su accionar en asumir posturas testimoniales, más que en plantear lineamientos posibles de implementar, lo cual puede inducir a un debate estéril para las sociedades de las regiones involucradas, más aún en un escenario como el actual, signado por la contienda electoral nacional del año próximo.

Como consecuencia de estas consideraciones, la discusión pasaría por analizar las ya mencionadas efectividades conducentes, que posibilitará al gobierno nacional articular la concepción y discurso con su política en lo atinente a la minería. Debe tenerse en cuenta que no todos los mandatarios provinciales directamente involucrados en el tema asumen como exitoso el esquema extractivo minero actual, que sí es defendido por los gobernadores de San Juan, Chubut y Catamarca, entre otros.

También considero necesario señalar la restricción que implica el hecho de que el actual gobierno nacional transite en el tercer año de gestión, algo que podría limitar las posibilidades de introducción de cambios estructurales en la actividad minera, los que deberían ser implementados en el marco de una política de mediano y largo plazo, restricción potenciada por la composición actual del Poder Legislativo Nacional.

Por lo recién señalado, considero que cualquier iniciativa de fondo para rectificar el rumbo actual requeriría de un acuerdo político entre los mandatarios de las provincias más involucradas en la actividad minera, lo cual, al parecer, es prácticamente inviable (las acciones desarrolladas por varios mandatarios para que se vetara la Ley de Glaciares es una prueba de lo esencial que resultaba para los mismos no modificar el actual statu quo). Sin embargo, existe la posibilidad de mejorar algunos aspectos regulatorios que pueden ayudar a orde-

nar la aprobación de los emprendimientos mineros proyectados para el futuro prácticamente inmediato.

Por lo expuesto, hay un segundo nivel de acción, más relacionado con el cuerpo normativo ambiental vigente, que puede ser aplicado sin modificar el modelo extractivo dominante. La Ley N° 25.675, denominada Ley General del Ambiente, establece “los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable”. En tal sentido, esta Ley estipula que el procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un presupuesto mínimo que deberán cumplir todas las provincias, a través de las regulaciones específicas que dicten sus Legislaturas. En el artículo 12, se determina que “las autoridades competentes” serán las encargadas de cumplimentar la gestión de dicho procedimiento técnico-administrativo. Este es el concepto que puede intersectarse con el de “autoridad de aplicación” obrante en el artículo 5 de la Ley N° 24.585, que establece las pautas de la EIA para la actividad minera. Y aquí la necesidad de cambio: modificar el concepto - ese mismo artículo dispone que las provincias definirán las “autoridades de aplicación”-, para que dichas autoridades sean las máximas instancias de gestión ambiental de cada provincia.

Este planteo está sustentado en lo establecido en la Ley N° 25.675, posterior y diferente de la Ley N° 24.585. Si la EIA es un presupuesto mínimo, su implementación no puede estar en manos de una autoridad administrativa que no sea la máxima instancia ambiental. Hoy, en diversas provincias, las autoridades de aplicación de la EIA para la actividad minera están en los Ministerios o Secretarías de Minería, o en áreas ambientales sin poder relevante. Las leyes no suelen cambiar las relaciones de poder, pero pueden allanar el camino para insertar su discusión puertas adentro de las administraciones estatales. Por otra parte, mientras se consustancia esta modificación, sería oportuno generar unidades de articulación entre las “autoridades de aplicación” de la ley minera y las máximas instancias de gestión ambiental, no sólo a escala provincial sino también en el orden federal.

Esta acción no eclipsa lo imperioso que es abordar la planificación de la explotación de nuestros recursos minerales. Y eso es lo que debe venir, lo que deberá implementar el próximo gobierno nacional y popular para que concepto y el discurso se correspondan con la acción.

El Estado está en mejor situación de poder frente al mercado. No sólo por el momento histórico, sino porque puede negociar con los actores económicos del sector minero de una manera diferente a la que lleva a cabo con los propietarios de predios agropecuarios. La mayoría de los capitales mineros son extranjeros, dato no menor a la hora de la decisión política.

Se trata de planificar el desarrollo, una asignatura pendiente de nuestro próximo gobierno nacional y popular, para poder generar cadenas de valor, donde nuestros recursos minerales dejen de ser commodity y se industrialicen en nuestro país, respetando las cadenas de valor preexistentes, integrando regiones, anclando en ellas sus comunidades. En estas certezas es donde anida la sustentabilidad.

MÁS DETALLES EN
WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR



Cooperación

El pasado 3 de mayo se firmó un convenio marco de cooperación entre el Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE) por medio de su Instituto Argentino de Estudios Técnicos, Económicos y Sociales (IAETES), representado por su Presidente Gerardo Mastroianni, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representado por su Secretario General Héctor Rubén González, y la Fundación Patagonia Tercer Milenio representada por su Presidente Guillermo Gallo Mendoza. El objetivo es la creación de un ámbito de colaboración recíproca, tendiente a la implementación de programas de capacitación y la generación de propuestas de políticas frente a los problemas de los trabajadores, en el marco de una visión sistémica que los involucre como protagonistas en el quehacer político nacional.



Jornada regional

El 19 de mayo se realizó en Esquel la Primera Jornada Regional Preparatoria del Primer Encuentro de Formación Política organizada por el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, a través de la Fundación Patagonia Tercer Milenio. La Jornada fue presidida por Héctor R. González, Secretario General del Sindicato, y coordinada por Guillermo Gallo Mendoza y Gustavo Monesterolo. A lo largo de la Jornada, los participantes enfatizaron en la necesidad de reforzar y ampliar conocimientos tendientes a la preparación de los mismos para proyectar el protagonismo del Sindicato en el nuevo escenario político nacional.

DEPORTE



Más allá del fútbol para todos

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS RELATIVAS AL DEPORTE, PARA QUE SEA UN RECURSO NACIONAL INCLUSIVO Y COMPETITIVO.

► El artículo "Implementación del deporte y su política en el estado y la sociedad", de Julio Gusso, refiere a la situación de muchos padres que buscan, a nivel deportivo-educativo, sectores de niveles sociales elevados para la formación de sus hijos para hacerse la pregunta: "¿podrán los hijos recibir la suficiente formación social y/o deportiva sólo por medio de la interrelación educacional de un centro educativo formal?" A partir de eso, Gusso realiza diversas consideraciones sobre la relación entre las políticas de Estado y el deporte de las que extractaremos algunas:

"Si la política deportiva es responsabilidad del Estado, la primer obligación de un Estado activo en colaboración y complementación con los sectores público y privado (organizaciones deportivas libres) es elaborar un modelo deportivo abarcativo, que incluya al deporte para todos, al deporte escolar y al deporte de alta competición; que determine los modos de realizar la formación deportiva de base, la detección de talentos, la formación de Recursos Humanos (dirigentes, técnicos, árbitros y jueces voluntarios, etc.). También, la creación de un Centro Nacional de Información y Documentación con

filiales regionales, que permita a todos estar actualizados con los últimos desarrollos mundiales, y del mismo modo un Centro Nacional de Infraestructura e Implementos, con sus filiales regionales, que abarate costos, que certifique calidad y encuadre reglamentario de escenarios e implementos deportivos, y que enseñe modos y técnicas de mantenimiento (hoy, sin excepción, sub-mantenidos en nuestros Países)" "Las Universidades Nacionales deberían asumir, tal como ya lo hizo la de Tucumán, la función formadora de docentes, técnicos, dirigentes e investigadores que la sociedad está demandando. Universidades Nacionales y Estado Nacional debieran trazarse un programa de desarrollo deportivo en las comunidades marginadas, con participación de las provincias y municipios."

"Necesitamos una política nacional de fomento y desarrollo de Torneos Intercolegiales Masivos, de Torneos Infantiles y Juveniles Masivos. Una política de deporte para la salud, de deporte para la recuperación real de menores recluidos, de integración de discapacitados, más allá de los esfuerzos aislados existentes".

"El deporte es una herramienta de la salud, la educación, la política, la economía y la cultura; ofrece grandes ventajas de uso por sus características, pero esas mismas características lo pueden transformar en perjudicial y dañino según quién lo use y a que políticas sirva."

Desarrollo Sustentable es una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

Hipólito Yrigoyen 720
9100 Trelew - Provincia de Chubut
Sarandí 193 Piso 8° Oficina A - C1081ACC - CABA
Tel.: (0295) 15 353 996 - (011) 4951 8762
www.funpat3mil.com.ar

Equipo

Comité Editorial: Ing. Guillermo Gallo Mendoza, Sr. Héctor R. González, Dr. Gustavo O. Monesterolo, Lic. Javier Gallo Mendoza, Lic. Leonidas Osvaldo Girardín y Lic. Jorge Luis Etcharrán **Secretario del Comité:** Sr. Juan Carlos Daverio **Producción general:** Pump Diseño **Impresión:** Emedé S.A.